

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de agosto de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha seis de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 917-2010-R.- CALLAO, 06 DE AGOSTO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 386-2010-D-FCA (Expediente N° 144602) recibido el 25 de junio de 2010, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 090-2010-CF-FCA, por la que se ratifica y reconoce la elección, como Director del Instituto de Investigación de dicha unidad académica, del profesor, Mg. VÍCTOR HUGO DURÁN HERRERA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. f) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, expedir las resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir el Acta de Proclamación emitida por el Comité Electoral correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38° del Estatuto, concordante con el Art. 157° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, mediante Resolución N° 185-2010-R de fecha 26 de febrero de 2010, se encargó al profesor Mg. VICTOR HUGO DURAN HERERA, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas a partir del 14 de enero hasta la elección del Director titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2010;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución N° 090-2010-CF-FCA, ratificando y reconociendo la elección, como Director del Instituto de Investigación de dicha unidad académica, del profesor, Mg. VÍCTOR HUGO DURÁN HERRERA, a partir del 18 de marzo al 18 de marzo de 2012; conforme al Acta de Elección de fecha 18 de marzo de 2010;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 186-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 30 de junio de 2010; a los Informes N°s 1052-2010-UPEP/OPLA, 061-2010-UR-OPLA y Proveído N° 0996-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de julio de 2010; al Informe N° 504-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de julio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, en vía de regularización, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas** al profesor asociado a tiempo completo, Mg. **VICTOR HUGO DURAN HERRERA**, a partir del 18 de marzo de 2010 hasta el 17 de marzo de 2012.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Inst. Invest. FCA; OAL; OCI; OPLA;
cc. OGA; CIC; OAGRA; OPER; UE; OCP; OT; ADUNAC; R.E; e interesado.